



768



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011671

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917 de 07 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2016, al tiempo en que se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BRIDYCONS S.A. BRITO IMPORTACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCION, EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se designó como liquidador de las mismas a sus respectivos representantes legales, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de septiembre de 2018, la señora Marcia Paulina Sanmartín Patiño representante legal de la referida compañía, solicitó se designe como liquidador al señor Wilson Germánico López Gallardo, para lo cual anexó la documentación respectiva;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 11 de diciembre de 2018, a través de del sistema integrado de trámites institucional, dispuso dejar sin efecto la designación de la señora Marcia Paulina Sanmartín Patiño y designar al señor Wilson Germánico López Gallardo, en su reemplazo.

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; aplicable en este caso por disposición de la transitoria quinta de la Ley de Compañías reformada mediante la LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, publicada en el Registro Oficial No. 353 Segundo Suplemento, el 23 de octubre de 2018; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Marcia Paulina Sanmartín Patiño como liquidadora de la compañía BRIDYCONS S.A. BRITO IMPORTACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Wilson Germánico López Gallardo, para el cargo de liquidador de la compañía BRIDYCONS S.A. BRITO IMPORTACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Const. 4058- 07/11/2008 - NOT. 32 - 16/09/2008
Disol. 2691- 21/06/2016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011671

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador/a designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2018.

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía BRIDYCONS S.A. BRITO IMPORTACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 ENE. 2019**

Sr. Wilson Germánico López Gallardo
LIQUIDADOR
C.C. No. 170821061-4

FMAA.
Ref. 998
Exp. 161309
Tr. 70391-0041-18

Mercantil del Cantón Quito
Sociedad